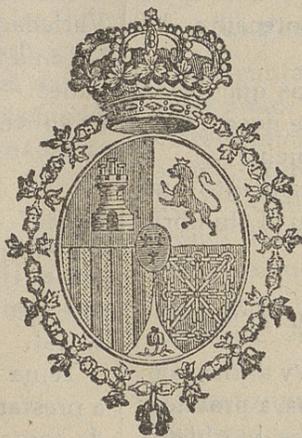


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —
Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 3 de Abril de 1929.)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.744

GOBIERNO CIVIL

Dirección General de Obras públicas.

Carreteras.—Construcción

NOTA-ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 22 de Abril se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de terminación del puente sobre el río Adaja, en el trozo segundo de la carretera de Medina del Campo al Arrabal de Portillo, cuyo presupuesto asciende a 62.660'53 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.879'82 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Obras pú-

blicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 27 de Abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3'60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 23 de Marzo de 1929.—

El Director General, *Gelabert*.

Valladolid, 1.º de Abril de 1929.

—El Ingeniero Jefe, *Rivero*.

Núm. 1.743

GOBIERNO CIVIL

Obras públicas.—Provincia de Valladolid

NOTA-ANUNCIO

Ordenado por la Dirección general de Obras públicas, con fecha 23 de Marzo último, que se incoe con toda urgencia el expediente informativo del trozo segundo de la carretera de Carrehonda de Simancas a Velilla, y teniendo en

cuenta lo que dispone el artículo 14 del Reglamento de 10 de Agosto de 1877 para la ejecución de la ley de Carreteras, se abre el período de información pública por espacio de treinta días a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial», para que durante él puedan reclamar todas las personas y entidades que se consideren perjudicadas con el trazado de la carretera mencionada, cuyo proyecto estará de manifiesto en la Sección de Fomento de este Gobierno civil. Valladolid, 1.º de Abril de 1929.

El Gobernador civil,

El Marqués de Guerra.

Núm. 1.753

GOBIERNO CIVIL

Obras públicas.—Expropiaciones

Señalado el día 17 del actual, a las diez horas de su mañana, para el pago de las fincas que hay que expropiar en término municipal de Geria con destino al trozo primero de la carretera de Carrehonda de Simancas a Velilla, se presentará a efectuarlo en la Casa Ayuntamiento don J. Emilio Martín Gil, Pagador de Obras públicas, acompañado del Sobrestante don Adolfo Rojo en representación de la Administración; los propietarios cuya relación va a continuación, o sus apoderados, entregarán al Pagador sus respectivas hojas de aprecio, firmando en ellas el «recibí» correspondiente, que deberá auto-

rizar el Alcalde con su V.º B.º y el sello de la Alcaldía, levantándose de todo la oportuna acta.

Relación que se cita.—Número de orden y propietarios

1. Dativa Carro
2. María Casado
3. Felisa Prieto
4. Otilio Olmedo
5. Luis Ruiz Zorrilla
6. Luis Ruiz Zorrilla
7. Eladio Aguado
8. Otilio Olmedo
9. Leandro Olmedo
10. Amador Lozano
11. Francisco Escudero
12. Aurelio Maldonado
13. Natividad Manglano
14. Vicente González
15. Juan del Caño
16. Luis Ruiz Zorrilla
17. Donato del Caño
18. Dativa Carro
19. Marqués de San Felices
20. Teresa Olmedilla
21. Francisco Escudero
22. Higinio Lozano
23. Miguel de Prado
24. Vicente Olmedo
25. Miguel de Prado
26. Luis Ruiz Zorrilla
27. Emilio García
28. Donato del Caño
29. Luis Ruiz Zorrilla
30. Antonio Hernández
31. Luis Ruiz Zorrilla
32. Vicente Olmedo
33. Mariano Olmedo Lozano
34. Marciano Sánchez
35. Eladio Aguado
36. Mariano Olmedo Lozano
37. Marciano Sánchez
38. Ana Olmedo
29. Antonino Monjil

40. Marciano Sánchez
41. Félix del Caño
42. Antonio Lozano
43. Ticiano González
44. Luis Ruiz Zorrilla
45. Ayuntamiento de Geria
46. María Casado
47. Manuela Olmedo
48. Francisco Escudero
49. Donato del Caño
50. Teodosio Sánchez
51. Honorio Olmedo
52. Antonio Fernández Morales

Lo que se anuncia por medio de este «Boletín Oficial», en cumplimiento del artículo 61 del Reglamento de expropiación, debiendo advertir a los interesados que si alguno no se presenta a recibir el importe de su hoja de aprecio o se negara a recibirlo, se hará el depósito de la cantidad según determinan los artículos 39 y 40 de la ley de Expropiación, y que los pagos están sujetos a los descuentos que según su cuantía les corresponda.

Valladolid, 2 de Abril de 1929:

El Gobernador civil,

El Marqués de Guerra.

Núm. 1.757

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PROGRAMA

que ha de regir en las oposiciones para la provisión de dos plazas de Practicantes titulares del Cuerpo de Beneficencia provincial.

Anatomía

Tema 1.º Esqueleto humano. — Conformación de los huesos. — Partes de que consta el esqueleto y descripción de éstos. — Cavidades intracraneales y extracraneales.

Tema 2.º Principales músculos de las diferentes regiones y uso de cada una de ellas.

Tema 3.º Aparato digestivo: órganos que lo constituyen y funciones que desempeñan.

Tema 4.º Aparato circulatorio: órganos y funciones de la circulación.

Tema 5.º Aparato respiratorio: partes que le forman y sus funciones.

Tema 6.º Aparato génito-urinario: órganos y funciones. — Órganos que forman el aparato genital femenino y funciones que desempeñan.

Tema 7.º Aparato de la inervación: órganos que le forman y sus funciones.

Tema 8.º Aparatos sensoriales: órganos y funciones que desempeñan.

Partos

Tema 1.º Papel del Practicante en las presentaciones normales.

Tema 2.º Asepsia y antisepsia durante el parto: protección del periné.

Tema 3.º Cuidados que deben prestarse al niño que nace en estado de muerte inminente.

Tema 4.º Alumbramiento: papel del Practicante en el alumbramiento.

Cirugía, Apósitos y Vendajes

Tema 1.º Asepsia y antisepsia. — Reglas generales para practicar las curas. — Materiales y objetos de cura más comúnmente empleados. — Antisépticos distintos.

Tema 2.º Fractura, luxación y esguince: concepto general y tratamiento de cada uno de éstos.

Tema 3.º Baños simples y medicamentos. — Baños de vapor: indicaciones según su temperatura, ya sean generales o locales.

Tema 4.º Primeros auxilios a los mordidos por animales sospechosos de hidrofobia y conducta del Practicante en estos casos.

Tema 5.º Inyecciones: variedad y técnica de cada una de éstas.

Tema 6.º Flebotomía: instrucciones y medios necesarios para practicar la sangría. — Procedimientos y técnica. — Accidentes que pueden presentarse y medios de combatirlos.

Tema 7.º Hemostasia: Medios de practicarla e instrumental que se emplea.

Tema 8.º Vacunación: Sus variedades. — Técnica e instrumental que se emplea.

Tema 9.º Procedimientos de evacuación de las colecciones líquidas y de las cavidades naturales. — Medios para practicarlas. — Instrumental.

Tema 10. Anestesia: Variedad y medios para realizar cada una de éstas.

Tema 11. Variedad de dietas más comúnmente empleadas.

Tema 12. Termometría clínica: Descripción y uso.

Tema 13. Primeros auxilios que deben prestarse a los asfixiados e intoxicados.

Tema 14. Instrumental necesario para las principales intervenciones de urgencia.

Tema 15. Ligera idea de la autopsia médico-legal.

Tema 16. Apósitos amovibles e inamovibles más comúnmente empleados en la práctica. — Descripción y usos.

Tema 17. Vendajes simples del tronco y de las extremidades: Aplicación y usos.

Tema 18. Vendajes del sistema de Mayor: Aplicación y usos.

Tema 19. Vendajes compuestos: Variedad y uso de cada uno de ellos.

Tema 20. Vendajes mecánicos: Variedad, aplicación y usos.

Tema 21. Ventosas: Sus variedades. — Instrumental y técnica de su aplicación.

Apéndice

Tema 1.º Conducta a seguir por el Practicante ante un enfermo mental en su aspecto moral y social.

Tema 2.º Primeros cuidados a prestar a un enfermo en estado de coma.

Tema 3.º Primeros cuidados a prestar a un enfermo en estado convulsivo.

Tema 4.º Medios de contención mecánica: Indicaciones, ventajas e inconvenientes.

Tema 5.º Medios de contención química: Indicaciones, ventajas e inconvenientes.

Tema 6.º Alimentación con sonda en enfermos mentales: Técnica por las distintas vías.

Disposiciones reglamentarias

Tema 1.º Nombre y objeto del Manicomio provincial de Valladolid. — Jefe superior del mismo. — Clase de enfermos que puede albergar.

Tema 2.º Quién puede acordar el ingreso de los enfermos. — Salida de enfermos: cómo puede tener lugar y quién debe darla. — Obligaciones de los Enfermeros y Vigilantes para con los Practicantes.

Tema 3.º Obligaciones de los Practicantes en la parte administrativa; ídem en la parte técnica. — Faltas que pueden cometer los Practicantes: cómo y por quién han de ser corregidas.

Tema 4.º Practicante Jefe: sus atribuciones y deberes. — Facultades de los señores Diputado-Delegado y Director administrativo respecto a los empleados del Establecimiento. — Disposiciones adicionales al Reglamento vigente para el Manicomio provincial

ORDEN DE LOS EJERCICIOS

Estos comenzarán en el plazo que oportunamente se señalará por el Tribunal, no pudiendo exceder aquél del de cuarenta días, contados desde la publicación de la convocatoria, verificándose con sujeción al programa que anteriormente se inserta.

El ejercicio será uno, y consistirá en contestar verbalmente en el plazo máximo de cuarenta minutos a cuatro temas sacados a la suerte, uno, de Anatomía y Partos; otro, de Cirugía, Apósitos y Vendajes; otro, del Apéndice, y otro de la parte referente a Disposiciones reglamentarias.

El ejercicio se calificará por puntos, siendo el máximo de éstos el de quince. En igualdad de puntuación será preferido el opositor que reúna mayores méritos científicos a juicio del Tribunal.

El opositor que no se presente al ser llamado para practicar el ejercicio, se entenderá que renuncia a la oposición.

Terminados los ejercicios, se practicará la calificación definitiva y serán propuestos para los cargos los opositores que alcancen mayor puntuación.

Valladolid, 27 de Marzo de 1929. — El Presidente del Tribunal, *Mauro García.*

Núm. 1.752

Sección Agronómica

CIRCULAR

Teniendo que dar cumplimiento al Real decreto de 26 de Febrero último, sobre nueva organización de los Comités de Informaciones Agrícolas, se hace necesario que por las Alcaldías respectivas se remitan a la Sección Agronómica de esta provincia, en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la inserción de esta circular, acta con los nombres y cargos de los que actualmente constituyen los citados Comités, así como también una propuesta de tres vecinos del pueblo para que la Cámara Agrícola nombre uno como su representante y Vicepresidente de dicho Comité.

Valladolid, 2 de Abril de 1929. — El Ingeniero Jefe, *Carlos Solano.*

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.735

Fresno el Viejo

Hallándose confeccionado el recuento general de la ganadería existente en este término municipal, que ha de servir de base para la derrama de la contribución territorial en el año inmediato de 1930, se expone al público por el plazo de quince días, desde que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes en el mismo comprendidos y presentar las reclamaciones que consideren justas, advirtiendo que transcurrido el indicado plazo no serán admitidas las que se presenten.

Fresno el Viejo, 31 de Marzo de 1929. — El Alcalde accidental, *Julio Delgado.*

Núm. 1.758

Fuensaldaña

Practicado por la Junta pericial de esta villa el recuento general de ganados de este término municipal, queda expuesta desde esta fecha al quince de los corrientes la oportuna relación general de

ganados, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinarla y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, transcurrido este plazo serán desestimadas las que se presenten.

Fuensaldaña, 1.º de Abril de 1929.—El Alcalde, Pedro Barrigón.

Núm. 1.747

MEDINA DEL CAMPO

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena del mes corriente, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO	PRECIO	DIFERENCIA	
		anterior Pesetas	actual Pesetas	en más Pesetas	en menos Pesetas
Harina	Q. m.	63'50	63'50	»	»
Pan	Kilo	0'65	0'65	»	»
Aceite	»	2'35	2'35	»	»
Patatas corrientes	»	0'30 a 0'35	0'30 a 0'35	»	»
Garbanzos	»	1'10 a 1'75	1'10 a 1'75	»	»
Tocino salado	»	3'30	3'30	»	»
Merluza	»	4'50	4'50	»	»
Vino	Litro	0'60	0'60	»	»
Azúcar pilé	Kilo	1'85	1'85	»	»
Idem blanquilla	»	1'75	1'75	»	»
Arroz	»	0'75 a 1'20	0'75 a 1'20	»	»
Huevos	Docena	2'40	2'40	»	»

Medina del Campo, 30 de Marzo de 1929.—El Alcalde, J. Molón.—El Secretario, Millán Miguel.

Núm. 1.746

NAVA DEL REY

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena del mes de Marzo, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO	PRECIO	DIFERENCIA	
		anterior Pesetas	actual Pesetas	en más Pesetas	en menos Pesetas
Harina	100 k.	62'50	62'50	»	»
Pan	Kilo	0'60	0'60	»	»
Aceite	Litro	2'30	2'30	»	»
Patatas	Kilo	0'25	0'25	»	»
Bacalao	»	1'60	1'60	»	»
Garbanzos	»	1'45	1'45	»	»
Azúcar blanquilla	»	1'75	1'75	»	»
Idem pilé	»	1'90	1'90	»	»
Arroz corriente	»	0'75	0'75	»	»
Huevos	Docena	2'60	2'60	»	»
Carne de vaca	Kilo	3'50	3'50	»	»
Idem de lechazo	»	4'00	4'00	»	»
Idem de cerda	»	4'50	4'50	»	»
Tocino salado	»	3'20	3'20	»	»
Carbón vegetal	100 k.	12'00	12'00	»	»
Idem mineral	»	11'00	11'00	»	»
Vino común	Litro	0'50	0'50	»	»

Nava del Rey, 28 de Marzo de 1929.—El Alcalde, Juan Domínguez Delgado.—El Secretario accidental, Santiago Asenjo.

Núm. 1.709

La Pedraja de Portillo

El Ayuntamiento pleno que tengo el honor de presidir, en sesión extraordinaria celebrada el 24 del actual, procedió a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación de las partes real y personal del repartimiento general de utilidades para el año corriente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, habiendo sido designados los señores siguientes:

Parte real

D. Jonás Méndez Bueno.
» Pedro Cerro Rodríguez.
Un representante del Ayuntamiento de Portillo.
Un representante del Sindicato Agrícola Católico.
D. Esteban García Méndez.

Parte personal

D. Moisés Díez González.
» Teodoro Valdés Sanz.
» Cipriano Salamanca Miguel.
» Félix Valdés Méndez.

Cuya designación, juntamente con los documentos administrativos que han servido de base para la misma, quedan expuestos al público, por el plazo de siete días, a los efectos del artículo citado.

La Pedraja de Portillo, 30 de Marzo de 1929.—El Alcalde, Manuel Baena.

Núm. 1.750

Renedo de Esgueva

Formado por los señores vocales que constituyen la Junta pericial del Catastro de rústica de esta villa el recuento general de la ganadería existente en este término municipal y que se tendrá en cuenta al formarse el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria resultante de referido recuento, base del Repartimiento de la contribución para el año próximo, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un término improrrogable de quince días, a contar de hoy fecha, durante cuyo plazo podrá ser examinado por cuantos lo deseen y producir las reclamaciones que crean pertinentes, las cuales se formularán por escrito, advirtiéndoles que no será atendida reclamación alguna que no se acredite documentalmente el fundamento de derecho que invoquen, conforme determina la regla cuarta del artículo 56 del reglamento de Territorial de 30 de Septiembre de 1885.

Renedo de Esgueva, 1.º de Abril de 1929.—El Alcalde, Daniel Calderón.

Núm. 1.736

Saelices de Mayorga

Según me participa el vecino don Martín del Amo del Pozo, ha hallado una perra de raza perdiguera, capa en fondo blanco, con pintas color café claro, rabona.

Lo que se hace público por el tiempo reglamentario para conocimiento de su dueño, a quien se le entregará previa justificación de tal extremo y abono de los gastos causados.

Saelices de Mayorga, 30 de Marzo de 1929.—El Alcalde, Juliano Crespo.

Núm. 1.730

Villalba de los Alcores

Fijadas por la Comisión municipal permanente se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, las cuentas comunes de este Municipio, correspondientes al año 1928, a fin de que puedan ser examinadas por los vecinos e interesados que lo estimen pertinente, quienes podrán presentar durante el plazo de exposición, quince días, y ocho más, los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes y en derecho les asistan.

Villalba de los Alcores, 28 de Marzo de 1929.—El Alcalde, Demetrio Alvarez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 1.721

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Faustino Velloso y Pérez Batallón, Abogado y Juez municipal del distrito de la Audiencia de Valladolid, en funciones del de primera instancia de la misma y su partido, por hallarse el propietario en uso de licencia.

Hago público: Que en el juicio ejecutivo de que se hará mención se dictó por este Juzgado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintiuno de Marzo de mil novecientos veintinueve. Vistos por el señor don Faustino Velloso y Pérez Batallón, Juez municipal del distrito de la Audiencia de Valladolid, en funciones del de primera instancia de la misma y su partido, por hallarse el propietario en uso de licencia,

los autos ejecutivos de que se trata, promovidos por don Luis Sáiz Montero, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Valladolid, a quien representa el Procurador don José María Stampa y Ferrer, defendiéndose por sí propio como tal Abogado el señor Sáiz Montero, y como demandado ejecutado don Ricardo Power Zabala, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Castelló, número cuarenta y tres duplicado, principal, letra A, cuyo juicio versa sobre reclamación de la suma de cinco mil pesetas de principal, y por mil pesetas más para pago de costas, y que puedan causarse.

Fallo. Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución para que con los bienes que han sido embargados, y que han de designarse por el acreedor don Luis Sáiz Montero, como de la propiedad del deudor don Ricardo Power Zabala, se haga pago al expresado acreedor don Luis Sáiz Montero de la suma que reclama de cinco mil pesetas de principal, más por las mil pesetas para costas causadas y que puedan causarse por el presente procedimiento y sin perjuicio, imponiéndose las costas de este juicio al expresado deudor don Ricardo Power Zabala.

Así por esta mi sentencia, y en atención a la rebeldía del deudor don Ricardo Power Zabala, su encabezamiento y parte dispositiva de la misma se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, al menos que el actor interese su notificación personal, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Faustino Velloso.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Faustino Velloso y Pérez Batallón, Juez municipal del distrito de la Audiencia de Valladolid, en funciones del de primera instancia de la misma y su partido, por hallarse el propietario en uso de licencia, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el Secretario judicial, doy fe.—Benito de Solís.

Y con el fin de que el anterior encabezado y parte dispositiva de la sentencia que antecede sirva de notificación al deudor rebelde don Ricardo Power Zabala, se da el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Valladolid, a veinticinco de Marzo de mil novecientos veintinueve.—Faustino Velloso.—El Secretario, Benito de Solís.

145

Núm. 1.761

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Faustino Velloso y Pérez Batallón, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de la Audiencia de Valladolid.

Hago saber: Que por auto de hoy dictado en los autos seguidos en dicho Juzgado por el Procurador don José María Stampa, a nombre del comerciante de esta plaza don Pío Rodríguez Martín, ha sido declarado éste en suspensión de pagos, y se convoca a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, el día ocho de Junio próximo, a las once de su mañana. Lo que se hace público a los efectos de la vigente ley de Suspensiones de pagos.

Dado en Valladolid, a treinta de Marzo de mil novecientos veintinueve.—Faustino Velloso.—El Secretario, Alfredo Suárez Inclán.

146

Núm. 1.760

MEDINA DEL CAMPO

CÉDULA DE CITACIÓN

Tierno Ruiz, Julio; hijo de Alfredo y de Juana, hojalatero, domiciliado últimamente en Valladolid, paseo de Isabel la Católica, número 10; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Medina del Campo, al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo, en la causa por sustracción de fundas de coches del Ferrocarril del Norte, bajo el número 127, del año 1928, y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Medina del Campo, primero de Abril de mil novecientos veintinueve.—El Secretario judicial, Licenciado Fulgencio Peralta.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1.705

Confederación Sindical Hidrográfica del Duero

Concurso para construcción de la presa del pantano de La Requejada (Palencia).

El concurso se celebrará el día 10 del próximo mes de Mayo, a las doce horas, en las oficinas centrales de esta Confederación,

Plaza de Santa Ana, número 3 (Valladolid), ante el Delegado Regio y en su ausencia ante el Director técnico o persona en quien delegue.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas estarán de manifiesto en el mencionado local durante el plazo de presentación de proposiciones.

En las citadas oficinas, y durante el indicado plazo, se podrá facilitar a los concursantes copia de los documentos siguientes:

Pliego de condiciones económicas y particulares, pliego de condiciones facultativas y presupuesto, mediante el pago de 25 pesetas y planos del proyecto mediante el pago de 25 pesetas.

Para poder tomar parte en el concurso será preciso depositar previamente, como fianza provisional, la cantidad de 26.903'45 pesetas, bien directamente en la Caja de la Confederación, o bien en cualquiera de las sucursales del Banco de España, para ser abonada en la cuenta corriente abierta a nombre de la Confederación en la sucursal de Valladolid.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo adjunto y se extenderán en papel sellado de la clase 6.^a (timbre de 3'60 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase.

Los concursantes presentarán con la proposición una relación de las obras similares que hayan ejecutado, otra de las máquinas y herramientas de que dispongan para las obras objeto de este concurso, y un plan de trabajos a seguir para la construcción de la presa.

La presentación de proposiciones podrá hacerse en el local de esta Confederación, en horas hábiles de trabajo, hasta las trece horas del día 4 de Mayo, o utilizando el servicio de Correos, debiendo en este último caso entregarse en una de las estafetas, hasta ese mismo día, como valores declarados, por el importe de la fianza provisional antes indicada, escribiéndose el sobre de esta forma:

«Concurso de construcción de la presa del pantano de La Requejada.—Valores declarados.—Excmo. señor Delegado Regio de la Confederación Sindical Hidrográfica del Duero.—Valladolid».

En el reverso del sobre se escribirá con claridad el nombre del concursante y su dirección.

Serán excluidos los pliegos impuestos en las oficinas de Correos con fecha posterior a la señalada como final del plazo de presentación y aquéllos que aun habiéndose impuesto dentro del plazo fijado no se recibiesen en

los tres días siguientes a aquella fecha. Se rechazarán asimismo los que no se presenten acompañados por los resguardos que acrediten haber hecho el depósito, en una de las formas que se indican, por el importe de la fianza provisional.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que pudieran presentarse al concurso están obligadas al cumplimiento del Real decreto número 2.413 de 24 de Diciembre de 1928.

Igualmente estarán obligados los concursantes a cumplir con lo dispuesto en el Real decreto número 744 de 6 de Marzo de 1929.

El presupuesto de contrata de estas obras es de 2.690.344'33 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas será de cuatro años, ateniéndose en cuanto al orden de su ejecución, plazos parciales y su valoración al pliego especial de condiciones económicas y facultativas del proyecto.

La Junta de Gobierno podrá rechazar todas las proposiciones presentadas o aceptar la que crea más conveniente, aunque no sea la más económica, dando cuenta de esta aceptación al interesado.

El resultado del concurso se publicará en la *Gaceta de Madrid*, pudiendo los concursantes al mismo, con excepción del adjudicatario, si lo hubiere, retirar los resguardos de los depósitos a partir de la fecha de aquella publicación.

Valladolid, 27 de Marzo de 1929.—El Delegado de Fomento, Eduardo Fungairiño.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con cédula personal número, tarifa, enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid*, fecha de de 1929, para adjudicar mediante concurso la construcción de la presa del pantano de La Requejada (Palencia), se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción al proyecto y pliego de condiciones del mismo por la cantidad de (aquí el precio en letra y pesetas).

(Fecha, firma y rúbrica).

NOTA.—No se admiten enmiendas ni raspaduras.

—En caso de que firme un apoderado, deberá indicarlo en la antefirma y acompañar un poder notarial que lo autorice.

147

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial.